

La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, se permite informar que:

En virtud de lo previsto en el artículo 134 del Plan Nacional del Desarrollo 2014 - 2018, las universidades públicas o privadas, instituciones universitarias e instituciones de educación superior, que adelanten los concursos con ocasión de los contratos o convenios interadministrativos celebrados con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, a partir del 9 de junio de 2015, serán acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Sin embargo y como quiera que a la fecha el Ministerio de Educación Nacional no ha acreditado ninguna institución para tal fin, las únicas universidades acreditadas son: Universidad de la Sabana, Universidad Manuela Beltrán, Universidad de Medellín y Universidad de Pamplona, atendiendo para ello la vigencia de acreditación que en su momento otorgó la Comisión.